

REPÚBLICA DE COLOMBIA



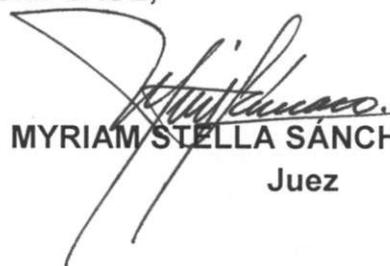
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN
CALI

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-00018-00
Procedencia: Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Buga
Radicación Origen: 828786
Fiscalía: Radicado N° 828786
Afectado(s): NANCY BEATRIZ RAMIREZ GARCIA
Defensa: SIN
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 059-16
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

<p>Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.</p> <p>La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>14</u> de: 15 JUN 2016</p> <p> JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria</p>
